



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHILECTRA S.A.
otorgado el 27 de Abril de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 4015 - 2016.-

Santiago, 28 de Abril de 2016.-



Osvaldo Pereira González



N° Certificado: 123456799085.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799085.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4723-123456799085.-

Osvaldo
Pereira
González

Digitally signed by
Osvaldo Pereira
González
Date: 2016.04.28
15:46:55 -03:00
Reason: Notario Publico
Osvaldo Pereira
Gonzalez
Location: Santiago -
Chile



1
2
3
4
5
6
7
8
9

REPERTORIO N° 4.015-2016

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

CHILECTRA S.A.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis, ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZÁLEZ, abogado, domiciliado en Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, comuna de Santiago, Titular de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, comparece don GONZALO MANUEL VIAL VIAL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta mil quinientos veintiséis guión uno, domiciliado en calle Santa Rosa número setenta y seis, piso siete, Santiago, y expone que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, y que es del tenor siguiente: "ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHILECTRA S.A., REALIZADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DOCE HORAS, EN EL AUDITORIO DE CHILECTRA, UBICADO EN SANTA ROSA NUMERO SETENTA Y SEIS, ENTREPISO, SANTIAGO. Se abrió la sesión en el Auditorio de Chilectra, ubicado en Santa Rosa número setenta y seis, entrepiso, Santiago, presidida por el Director don Gianluca Caccialupi, y con la presencia del Gerente General, don Andreas Gebhardt Strobel, el Gerente de Planificación y Control, don Francisco Miquel Ruz, del Secretario de la Junta, don Gonzalo Vial Vial. También se encontraba presente don Osvaldo Pereira González, Notario Público Titular de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, y con la asistencia de las siguientes



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456799085 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

RUN

1 personas naturales o jurídicas que poseían o representaban las cantidades de
2 acciones que se indican: AMION LAPLAGNE, ENRIQUE EUGENIO, con mil
3 novecientas noventa acciones; ARANDA ARAYA, ZOILA, en representación
4 de la Municipalidad de Lampa, con mil novecientas setenta y cinco acciones;
5 DE LA FUENTE DE LA CARRERA, JOSÉ GASPAR en representación de
6 ENERSIS CHILE S.A., con mil ciento cuarenta millones doscientas setenta y
7 siete mil quinientas cincuenta y cinco acciones; GÓMEZ REYES, JORGE
8 CLAUDIO, con tres mil doscientas diecinueve acciones; GÓMEZ SAGNER,
9 DANIEL, con una acción; MUÑOZ QUIROZ, SEBASTIÁN, en representación
10 de la Municipalidad de Las Condes, con siete mil trescientas ochenta y cinco
11 acciones; URBINA GÓMEZ, ORLANDO RAFAEL, con cien acciones; y
12 VELÁSQUEZ SALAZAR, FAY, con cuarenta y cinco mil doscientas noventa y
13 una acciones. El Presidente declaró abierta la sesión y, de acuerdo a lo
14 dispuesto en los artículos trece, catorce y dieciséis de los Estatutos, el
15 Directorio había citado a esta Junta Extraordinaria de Accionistas con el
16 objeto de tratar las materias indicadas en la citación. El Presidente informó
17 que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la
18 decisión de la asamblea y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y
19 dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y en la Norma de Carácter
20 General número doscientos setenta y tres de la Superintendencia de Valores
21 y Seguros de fecha trece de enero de dos mil diez, se propone que cada una
22 de las materias sometidas a decisión de esta junta se lleven individualmente a
23 votación y se proceda por aclamación, dejándose constancia de los votos que
24 rechacen la materia sujeta a escrutinio. La Junta aprobó en forma unánime y
25 por aclamación la citada propuesta. A propuesta del Presidente la Junta dio
26 por aprobados, en forma unánime y por aclamación, los poderes presentados
27 para actuar en la Junta. Habiendo concurrido accionistas que representaban
28 un mayor número de acciones que el exigido en el artículo diecisiete de los
29 Estatutos, se declaró legalmente constituida la Junta. El Presidente señaló
30 que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799085
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 número dieciocho mil cuarenta y seis, esta Junta había sido convocada
2 mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días
3 ocho, quince y veintidós de abril del año dos mil dieciséis y también mediante
4 citación por carta dirigida a cada accionista de fecha ocho de abril pasado, y
5 se acordó omitir la lectura del aviso y de la carta de citación, lo que fue
6 aprobado en forma unánime y por aclamación por la Junta. El Presidente
7 manifestó que, de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y tres
8 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se comunicó a la Superintendencia de
9 Valores y Seguros la fecha de esta Junta a través del módulo SEIL de esa
10 entidad con fecha siete de abril pasado. El Presidente preguntó de viva voz si
11 habían concurrido representantes de la Superintendencia de Valores y
12 Seguros, para que se identificaran y dejar constancia de este hecho en el
13 acta, no encontrándose presente en la sala ninguno de ellos. El Presidente
14 informó que se encontraban representadas mil ciento cuarenta millones
15 trescientos treinta y siete mil quinientas dieciséis acciones que corresponden
16 al noventa y nueve coma cero nueve cinco ocho tres dos por ciento acciones
17 del total de acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto. El
18 Presidente manifestó que, antes de tratar las materias de la Junta, era
19 necesario designar a tres personas para que actuando conjuntamente con el
20 Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta Extraordinaria de
21 Accionistas. Llegada a la mesa una proposición sobre el particular, la Junta
22 acordó, en forma unánime y por aclamación, designar a los señores José
23 Gaspar De La Fuente De La Carrera, en representación de Enersis Chile S.A.,
24 Daniel Gómez Sagner y Enrique Amion Laplagne, para que puedan firmar el
25 Acta de esta Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Entrando en
26 materias propias de la Junta, el Presidente manifestó que, tal como se
27 indicaba en el aviso de citación, el Directorio había convocado a la Asamblea
28 para que los señores accionistas se pronuncien sobre los siguientes puntos:
29 Uno.- Modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, disminuyendo
30 de seis a cinco el número de directores. Dos.- Adopción de todos los

ch



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799085
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria. El primer tema
2 de la tabla dice relación con la modificación del artículo octavo de los
3 estatutos sociales, relativo al número de miembros del Directorio, para lo cual
4 cedió la palabra al señor Secretario de la Junta don Gonzalo Vial, quién
5 expuso lo siguiente: "Se somete a consideración de esta Junta Extraordinaria
6 de Accionistas disminuir de seis a cinco el número de directores, para lo cual
7 es necesario modificar el artículo octavo de los estatutos sociales. Cabe
8 destacar que el actual artículo octavo de los estatutos establece: "**Artículo**
9 **Octavo:** *La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis*
10 *miembros elegidos por la Junta de Accionistas. El Directorio durará un período*
11 *de tres años, al término del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo sus*
12 *miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los directores podrán ser o no*
13 *accionistas de la sociedad."* En consecuencia, se propone sustituir dicho
14 artículo por el siguiente: "**Artículo Octavo:** *La sociedad será administrada por*
15 *un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta de*
16 *Accionistas. El Directorio durará un período de tres años, al término del cual*
17 *deberá renovarse totalmente, pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma*
18 *indefinida. Los directores podrán ser o no accionistas de la sociedad."* Eso es
19 todo Señor Presidente." El Presidente ofreció la palabra sobre la modificación
20 de los estatutos sociales. La Junta aprobó en forma unánime y por
21 aclamación la modificación del artículo octavo de los estatutos sociales,
22 relativo al número de miembros del Directorio. En relación al punto segundo
23 de la convocatoria, el Presidente señaló que se refería a la adopción de todos
24 los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria. Sobre el
25 particular, propuso que se faculte al Gerente General don Andreas Gebhardt
26 Strobel, a don Francisco Miqueles Ruz, y al Secretario don Gonzalo Vial Vial,
27 para que actuando conjunta o indistintamente, reduzcan a escritura pública el
28 Acta de la presente Junta Extraordinaria y puedan requerir las inscripciones,
29 subinscripciones, anotaciones y publicaciones que procedan. La Junta aprobó
30 en forma unánime y por aclamación la referida propuesta. Habiéndose tratado



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799085
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1 todas las materias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente
 2 puso término a la misma.". Firmado: Gianluca Caccialupi, Presidente, José
 3 Gaspar De La Fuente De La Carrera, Daniel Gómez Sagner, Enrique Amion
 4 Laplagne y Gonzalo Vial Vial, Secretario. **CERTIFICADO DEL NOTARIO:** "El
 5 Notario que suscribe certifica: Uno.- Haber asistido a la Junta Extraordinaria
 6 de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada hoy en el Auditorio de Chilectra
 7 S.A., ubicado en Santa Rosa número setenta y seis, entrepiso, Santiago.
 8 Dos.- Que se encontraban representados en la Junta los accionistas que se
 9 indican en el acta precedente. Tres.- Que el acta que antecede reproduce
 10 fielmente el desarrollo de la Junta y los acuerdos adoptados en ella. Santiago,
 11 veintisiete de abril de dos mil dieciséis." Hay cinco firmas ilegibles. Conforme lo
 12 copiado con el libro de actas que se tuvo a la vista, devuelto al interesado. En
 13 comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento.
 14 Se da Copia.- Anotada con el Repertorio número cuatro mil quince guión
 15 dos mil dieciséis.-Doy fe.-

Handwritten mark

Handwritten mark



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456799085 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

GONZALO MANUEL VIAL VIAL



Handwritten signature

EXCMA. FACULTAD EN LA LEY 19.799
CONFORME AL ART. 44 DEL CODIGO
ORGANICO DE TRIBUNALES

A. S. M.



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799085
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION EXTRACTO MODIFICACION
CHILECTRA S.A. otorgado el 17 de Mayo de 2016 reproducido en las
siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 4653 - 2016.-

Santiago, 17 de Mayo de 2016.-



Osvaldo Pereira González



N° Certificado: 123456799827.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799827.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4723-123456799827.-

Osvaldo
Pereira
González

Digitally signed by
Osvaldo Pereira
González
Date: 2016.05.17
14:49:59 -03:00
Reason: Notario Publico
Osvaldo Pereira
Gonzalez
Location: Santiago -
Chile

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatinos 449, 6° Piso
Fono: 229254500
e-mail: notariapereira@tie.cl



REPERTORIO N° 4653 - 2016

2

3

4

CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

5

6

EXTRACTO MODIFICACION

7

8

CHILECTRA S.A.

9

Handwritten mark in the left margin.

10

11

12

13

14

15

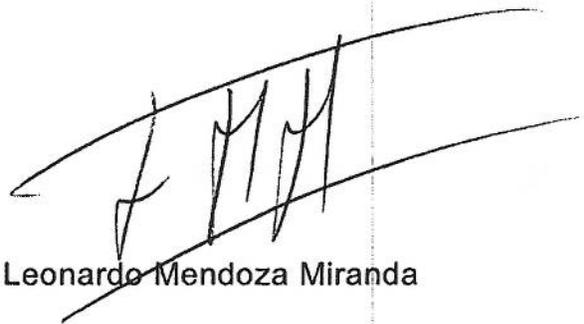
16

17 EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciseis de mayo de dos mil dieciseis ante
18 mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con
19 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto
20 piso, a requerimiento de don Leonardo Mendoza Miranda, chileno,
21 divorciado, empleado, con domicilio en Teatinos cuatrocientos cuarenta y
22 nueve, piso seis, cédula nacional de identidad número doce millones
23 seiscientos treinta mil trescientos sesenta y uno guión cero, mayor de
24 edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a
25 protocolizar EXTRACTO MODIFICACION: **CHILECTRA S.A.**, que consta
26 de seis páginas y queda agregado al final de mis Registros del presente
27 mes con esta fecha y con el número dos mil setecientos dieciocho de
28 documentos protocolizados. Para constancia y previa lectura firma quien
29 requiere. Anotada en el repertorio con el número cuatro mil seiscientos
30 cincuenta y tres **guión dos mil dieciseis**. Se da copias. Doy fe.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456799827 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Leonardo Mendoza Miranda



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456799827 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



REPERTORIO: 4653-16
 FECHA: 16/05/16

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, abogado, Notario Público, 14ª Notaría Santiago, Teatinos N°449, piso 6º, comuna de Santiago, certifica que con esta fecha se redujo a escritura pública ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada el 27 de abril de 2016, en que se acordó la modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, disminuyendo de 6 a 5 el número de directores. Modificación consiste en sustituir dicho artículo por el siguiente: "Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta de Accionistas. El Directorio durará un período de tres años, al término del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los directores podrán ser o no accionistas de la sociedad.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de 2016. Osvaldo Pereira González, Notario Público.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.
 Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.
 Cert N° 123456799827
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



123456799121



Osvaldo Pereira González

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
 Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
 Cert N° 123456799121
 Verifique validez en www.fojas.cl

**Osvaldo
 Pereira
 González**

Digitally signed by
 Osvaldo Pereira
 González
 Date: 2016.04.29
 10:25:32 -03:00
 Reason: Notario Publico
 Osvaldo Pereira
 Gonzalez:
 Location: Santiago -
 Chile



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **CHILECTRA S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **22123**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **32133** NUMERO **17801** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **22343** NUMERO **17410** DEL AÑO **1996**

DERECHOS: \$ **9.300.-**

SANTIAGO, 5 DE MAYO DEL AÑO 2016



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature]



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PH/YF

N°17801

MODIFICACION

CHILECTRA

S.A.

Rep: 22123

C: 10872980

Santiago, cinco de Mayo del año dos mil dieci-

1 séis.- A requerimiento de Chilectra S.A., procedo
2 a inscribir lo siguiente: Osvaldo Pereira Gonzá-
3 lez, abogado, Notario Público, 14ª Notaría Santia-
4 go, Teatinos N°449, piso 6º, comuna de Santiago,
5 certifica que con esta fecha se redujo a escritura
6 pública ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria
7 de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada el 27
8 de abril de 2016, en que se acordó la modificación
9 del artículo octavo de los estatutos sociales,
10 disminuyendo de 6 a 5 el número de directores. Mo-
11 dificación consiste en sustituir dicho artículo
12 por el siguiente: "Artículo Octavo: La sociedad
13 será administrada por un Directorio compuesto de
14 cinco miembros elegidos por la Junta de Accionis-
15 tas. El Directorio durará un período de tres años,
16 al término del cual deberá renovarse totalmente,
17 pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma in-
18 definida. Los directores podrán ser o no accionis-
19 tas de la sociedad.". Demás estipulaciones constan
20 en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de
21 2016. Osvaldo Pereira González, Notario Público.-
22 Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la
23 inscripción de fojas 22343 número 17410 del año
24 1996.- El extracto materia de la presente inscrip-
25 ción, queda agregado al final del bimestre de Co-
26 mercio en curso. Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA
27 INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORI-
28 GINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Vier-
29 nes, 06 de Mayo de 2016 Drs: \$2.300
30



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Capital para Publicación en Diario Registro de Comercio de Santiago

Para los efectos del inciso tercero del artículo cuarto de la Ley N°20.494, el Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe certifica que, conforme a las inscripciones en el Registro de Comercio de Santiago de "Chilectra S.A." inscrita a fojas 22343, número 17410 del año 1996, su capital estatutario es de \$ 230.137.980.270.-.

El presente certificado no acredita vigencia.



Los derechos registrales correspondientes a esta certificación ascienden a la suma de \$2.300.

Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordada
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fofas.cl>

Santiago, 10 de mayo de 2016.



Carátula: 10887616

Pag: 10/13



Cód. de verificación: cac-a621c0-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.459

lunes, 16 de mayo de 2016

E-7 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

1025071 CHILECTRA S.A..

Oswaldo Pereira González, abogado, Notario Público, 14ª Notaría Santiago, Teatinos N°449, piso 6º, comuna de Santiago, certifica que con esta fecha se redujo a escritura pública ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada el 27 de abril de 2016, en que se acordó la modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, disminuyendo de 6 a 5 el número de directores. Modificación consiste en sustituir dicho artículo por el siguiente: "Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta de Accionistas. El Directorio durará un período de tres años, al término del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los directores podrán ser o no accionistas de la sociedad.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de 2016. Oswaldo Pereira González, Notario Público.



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

cve: 1025071 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.dianoficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 6 SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 4653 DE FECHA
16/05/2016 AGREGADO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 2718-2016



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799827
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>